

SUNCHALES, 23 de agosto de 2012.

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

### **VISTO:**

El acceso a la calle Rafaela desde la Ruta Nacional N° 34, y ;

### **CONSIDERANDO:**

Que gran cantidad de vehículos utilizan este acceso a la ciudad desde Ruta Nacional N° 34;

Que por esta causa son reiteradas las demandas de vecinos sobre la necesidad de controlar la velocidad de los vehículos que realizan esta maniobra;

Que el cruce peatonal de calle Rafaela con el Parque lineal adyacente a la calle Antártida Argentina resulta por el mismo motivo altamente peligroso, por lo que es necesario intervenir por sobre esta senda implementando medidas de templado del tránsito;

Que la incorporación de elementos transversales sobre elevados a las arterias induce a los conductores a reducir la velocidad de los vehículos;

Que estos reductores de velocidad pueden diseñarse de modo tal que permitan ser utilizadazos como cruces peatonales sobre elevados cumpliendo de esta manera un doble objetivo;

Que existe en la actualidad dos cruces sobrenivel, los mismos están ubicados en avenida Yrigoyen, y cumplen satisfactoriamente su doble propósito;

Por todo ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal, eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

**Art.1°)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a construir un cruce peatonal sobre elevado en la senda peatonal del Parque Lineal adyacente a la calle Antártida Argentina de acuerdo al proyecto técnico elaborado por la Secretaría Obras y Servicios Públicos que se adjunta a la presente como Anexo.-

**Art. 2°)** Establécese la incorporación de toda la señalización necesaria, a saber; vertical, horizontal y luminosa de advertencia de acuerdo a lo presentado en el proyecto técnico.-

**Art.3°)** Elévese el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-